

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 892/2016

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, por Resolución de la Alcaldía número 100/2016, de fecha 14 de marzo de 2016, se ha resuelto delegar en la Sra. Segunda Teniente de Alcalde de la Corporación, doña Piedad Dolores Campillos López, las funciones propias de la Alcaldía, desde el día 14 al 16 de abril de 2016, ambos incluidos, por ausencia de su titular.

En Iznájar, a 14 de marzo de 2016. El Alcalde, Fdo. Lope Ruiz López.